



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, julio siete (07) de Dos mil Veintidós (2022).

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR. |
| Radicado | 47-555-40-89-002-2020-00030-00 |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. |
| Demandado | TOMAS CARDENAS ANILLO. |
| Asunto | Auto prueba liquidación del crédito. |

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c167aba166a642c07022bb1ac9cc95a4d493d546c8500ac6dd74a30747871a**

Documento generado en 11/07/2022 03:54:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**